

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **072**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE NOTA Nº
161/2016 ADJUNTANDO COMUNICACIÓN 02/2016.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA	
1237	05 JUL 2016
	HORA 09:45
FIRMA	



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**AL PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. JUAN CARLOS ARCANDO**
S-----/-----D

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE		
259	27 JUN. 2016	15:00
FIRMA		

De mi mayor consideración:

Elevo a Ud., fotocopia autenticada de la COMUNICACIÓN N° 02/2016 aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2016, a los efectos pertinentes.

Sin más, lo saludo a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 27 de junio de 2016.

NOTA D.L.C.D. N° 161/2016

Fr/OMV

SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE	
FOLIO N° 02/2016	
02	11/02
FIRMA	

Sec. Legislativa

Juan Carlos Arcando
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Osvaldo M. Villegas
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN N° 02/2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 JUN. 2016
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
N° 2/2
Secretaría

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, la nota del Jefe de la Base Aeronaval Río Grande, ingresada a la Presidencia del Concejo Deliberante bajo el N° 1025/2016; y

CONSIDERANDO:

Que la jefatura de la Base Aeronaval Río Grande "Pioneros Aeronavales en el Polo Sur", se encuentra realizando las gestiones necesarias para la instalación de un Radar Meteorológico Argentino (RMA) producido por INVAP;

que la necesidad de disponer de un sistema meteorológico nacional enlazado tiene sus antecedentes hace 20 años, pero desde el año 2011 comienza a tomar forma el Proyecto Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SiNaRaMe). Contar con información meteorológica de calidad en tiempo real interconectada a nivel nacional sobre la base de una red de radares de fabricación nacional para organismos como el Servicio Meteorológico Nacional, el Instituto Nacional del Agua, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Servicio de Hidrografía Naval, la Armada Argentina, la Fuerza Aérea Argentina y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, es una de las principales razones que lo impulsan, además de distintas provincias que han anunciado su intención de ser parte de este sistema.

En el año 2015 el Gobierno de la Provincia de TDF, A.e I.A.S. expresó su interés particular en el mencionado proyecto, debido a la conveniencia de disponer de información meteorológica como herramienta para generar pronósticos a mediano y corto plazo, monitorear contingencias climáticas y brindar información necesaria para la seguridad de las personas y sus actividades en esta provincia, sin dejar de lado la importancia estratégica y de nivel científico que permitiría el hecho de disponer del radar en Río Grande;

que no es menor el detalle de solicitar la instalación en Río Grande, pues funciona desde hace 39 años la Central Meteorológica Principal de la Base Aeronaval Río Grande, perteneciente a la Armada Argentina, histórica y principal fuente de asesoramiento meteorológico para la población, la actividad aerocomercial y las operaciones de búsqueda y salvamento, como así también para la actividad antártica entre otras;

que el proyecto está dividido en dos etapas, la Etapa I involucró el desarrollo del Radar Meteorológico Argentino RMA0, ubicado en el aeropuerto de Bariloche y el primer radar de la serie RMA1, instalado en el campus de la Universidad Nacional de Córdoba, como el desarrollo del software para la integración del sistema. La etapa II consiste en la fabricación de 10 radares, su ubicación en los sitios seleccionados, la conexión a fibra óptica y la instalación de 5 Estaciones Meteorológicas Telemétricas por cada radar, para la evaluación de la información producida y el mantenimiento por dos años para cada radar;

que en el mencionado proyecto aún falta definir la ubicación de dos lugares más uno de ellos es Río Grande, por lo que creemos conveniente destacar las gestiones que se están realizando, para que ello ocurra;

que la Armada Argentina, como Organismo Público titular del predio, otorga la autorización para la instalación del radar, aspecto en curso, y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A.S. se comprometió mediante nota firmada por el Sr. Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático a proveer la energía y la conectividad mediante fibra óptica;

que los beneficios de disponer de la información meteorológica brindada por tal tecnología nacional, beneficiarán a la comunidad de nuestra ciudad y sus instituciones, por lo que creemos conveniente y oportuno impulsar la instalación en nuestra ciudad del mencionado Radar;

que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



POR ELLO:

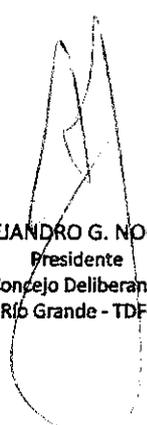
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) **VERÍAMOS CON AGRADO** la instalación en el predio de la BASE AERONAVAL RÍO GRANDE "PIONEROS AERONAVALES EN EL POLO SUR", del RADAR METEOROLÓGICO ARGENTINO (RMA) producido por (INVAP S.E.).
- Art. 2º) **REMITIR** copia de la presente para su conocimiento al: Poder Ejecutivo Provincial de TDF, Legislatura de la Provincia de TDF, Servicio Meteorológico Nacional, Instituto Nacional del Agua, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Servicio de Hidrografía Naval, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Presidencia de la Nación.
- Art. 3º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2016.
Lb/OMV**


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-